

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



OFICIO ORD. N° - 00235

VALPARAISO, 14 JUL 2010

MAT.: Establece políticas sobre asignación de equipos de telefonía móvil.

DE : PRO-RECTOR UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

A : DIRECTOR DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR DE INFORMATICA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Considerando la necesidad de establecer criterios y políticas claras para la asignación de recursos, se establece la siguiente política de asignación de equipos de telefonía móvil para los funcionarios de la Universidad:

- Se asignará equipos de telefonía móvil sólo a aquellos funcionarios que por necesidades del cargo o por la responsabilidad del cargo requieran contar con comunicación permanente.
- El Rector, Prorrector, Secretario General, Decanos, Directores del Nivel Central y Contralor tendrán a su disposición un equipo móvil con capacidades de voz y datos.
- Para funcionarios del Nivel Central que cumplen labores operativas en terreno (tales como: choferes, personal de Planta Física, personal de Disico) se podrá asignar un equipo móvil con plan y capacidades restringidas.
- Sólo en el caso de proyectos de investigación que requieran trabajos en terreno se autorizará la contratación de equipos móviles solamente durante el periodo de ejecución del proyecto y con cargo al centro de costos respectivo.
- Las Federaciones de Estudiantes podrán solicitar equipos móviles con planes restringidos con cargo al presupuesto de operación de cada Federación.

En los próximos meses, se procederá a licitar el servicio de telefonía móvil y se deberá regularizar la distribución de equipos conforme a la política enunciada anteriormente.

Sin otro particular se despide atentamente,


PABLO RONCAGLIOLO BENITEZ
PRORRECTOR

